



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019-00520** - 00

Téngase en cuenta que se surtió el emplazamiento de los acreedores de los deudores. En consecuencia, es procedente continuar con el trámite del proceso, conforme se dispone en proveído de esta misma fecha en el cuaderno No. 1 (principal según la denominación del expediente digital).

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 32 del 6-abr-2022
(2)